PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 13/2015
CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2015, "ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LA VISITA PAPAL".-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las 14:30 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 566/2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, de esta Institución, para la Evaluación de las Ofertas, correspondientes al llamado a Contratación por vía de la de la Excepción N° 04/2015, para el "Alquiler y Mantenimiento de Sanitarios Portátiles para la visita Papal".

Así mismo, se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a los potenciales Oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 22 de mayo del 2015, según Nota PR. UOC Nº 183/2015.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *d- Ofertas de las Empresas presentadas.*
- *e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria* ***N° 1361/2015.***

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura N° 27/2015, ID Nº 296.151, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 10 de junio del 2015, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

La empresa que presenta su oferta al acto:

OFERENTE	
DISAL PARAGUAY S.R.L.	*Gs. 775.000.000*

En el Acta de Apertura se dejó constancia de la siguiente observación:

La Empresa ***Disal Paraguay S.R.L.****; no presenta Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.*

A continuación el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un ***análisis exhaustivo de la Oferta,*** *verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, de la Ley Nº 2051/03, en su Artículo 61, "Métodos de Evaluación".*

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las Ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la Oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21.909/03, donde menciona ***"Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la Oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha Oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la Oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha Oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

Acto seguido, se procede a Evaluar la Oferta de la empresa; ***Disal Paraguay S.R.L.****, la cual presenta un error aritmético en la multiplicación de la cantidad por precio unitario de los ítems 5 y 10. Debiendo ser el monto total correcto de* ***setecientos setenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos Guaraníes (Gs. 774.999.900),*** *y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 13/2015
CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2015, "ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LA VISITA PAPAL".-

DOCUMENTOS SOLICITADOS	DISAL PARAGUAY S.R.L.
Formulario de Oferta suscripto por el Oferente	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y RENTA	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley Nº 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios Nºs 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
Documentos que demuestren experiencia de 3 años como mínimo.	CUMPLE
Copias de Contratos ejecutados con empresas públicas y/o privadas de los últimos 3años acompañados de constancias de buen cumplimiento	CUMPLE
Declaración Jurada que cuenta con la cantidad de stock necesario para cubrir el servicio solicitado	
Habilitación de la SEAM para el transporte y disposición final de los efluentes acumulados	CUMPLE
Balance General de los años 2012-2013-2014.	CUMPLE

Culminando con la Evaluación de la Oferta presentada por la firma ***DISAL PARAGUAY S.R.L.****, con* ***R.U.C. Nº 80008802-6****, sindicada como la Oferta más conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, en su Artículo 63 "Criterios de Adjudicación", se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a la Empresa ***DISAL PARAGUAY S.R.L.****, con* ***R.U.C. Nº 80008802-6****, para el "Alquiler y Mantenimiento de Sanitarios Portátiles para la Visita Papal", cuyo sistema de adjudicación es POR EL TOTAL mediante CONTRATO ENTRE LAS PARTES, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.*

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de los ratios de las empresas adjudicadas para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 13/2015
CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2015, "ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LA VISITA PAPAL".-

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: "DISAL PARAGUAY S.R.L."

	2.012	2.013	2.014
Endeudamiento			
Pasivo Total	1.210.378.369	6.313.161.493	5.484.799.653
Activo Total	4.213.379.486	9.717.923.067	15.316.394.409
	0,29 %	0,65 %	0,36 %
Solvencia			
Resultado	146.771.693	304.826.424	6.261.623.084
Capital	380.000.000	1.942.736.931	2.993.365.515
	0,39 %	0,16 %	2,09 %
Liquidez			
Activo Corriente	1.259.301.438	5.665.476.543	8.873.880.398
Pasivo Corriente	1.210.378.369	3.197.140.214	3.392.820.480
	1,04 %	1,77 %	2,62 %

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos